CAV 22.74 PROGRAMA ELKARTEK. CONVOCATORIA DE LA FASE II

29 de Septiembre de 2022
SPRI (Agencia Vasca de Desarrollo Empresarial) ha hecho pública la convocatoria del programa Elkartek de Ayudas destinadas a la Investigación Colaborativa en áreas estratégicas.

Objeto
La convocatoria de ayudas está dirigida a proyectos previamente aprobados en la Fase I.

Recursos económicos
El presupuesto destinado a estas ayudas es de 42.000.000 euros, de los cuales un 25% se destinará a financiar proyectos de investigación con alto potencial industrial y un máximo del 10% a acciones complementarias de especial interés. Si tras la adjudicación de las ayudas para tales proyectos y acciones no se agotaran las cuantías establecidas, el excedente se destinará a la financiación de los proyectos de investigación fundamental colaborativa.

Plazo de presentación de solicitudes
Hasta el 30 de octubre de 2022

Proyectos Subvencionables
1. Proyectos de investigación fundamental colaborativa
- Realizados en colaboración por los agentes de la RVCTI y orientados a ampliar los conocimientos en las áreas enmarcadas dentro de las prioridades establecidas en el PCTI, Euskadi 2030 (industria inteligente, energías + limpias y salud personalizada) o de las Iniciativas Tractoras Transversales definidas en el mismo (envejecimiento saludable, movilidad eléctrica y economía circular),
- Los proyectos de investigación colaborativa podrán tener **carácter plurianual y deberán estar realizados en cooperación** entre diferentes agentes de la RVCTI que pertenezcan, al menos, a tres tipologías de agentes de la misma. Con carácter general, el número máximo de entidades participantes en la agrupación no podrá ser superior a 8.
- Deberá presentar un presupuesto total mínimo de 1.000.000 de euros por proyecto y 50.000 euros por entidad participante y año.
- Para garantizar el efecto incentivador de las ayudas a los proyectos de investigación fundamental colaborativa, solo podrán beneficiarse de las mismas los proyectos que se inicien con posterioridad a la fecha de presentación de la solicitud a la fase I del programa de ayudas (y con posterioridad al 1 de enero del año al que corresponda la convocatoria del programa).

2. Proyectos de investigación con alto potencial industrial
- Son proyectos de investigación fundamental orientada o de investigación industrial liderados por las unidades de I+D empresariales pertenecientes a la RVCTI con alto poder de tracción y llegada al mercado y alineados con los ámbitos de especialización enmarcados en el PCTI, Euskadi 2030.
- Los proyectos de investigación con alto potencial industrial podrán tener **carácter plurianual**. Además, estos proyectos deberán ser desarrollados por las unidades de I+D empresariales de forma individual o liderados por una unidad de I+D empresarial en colaboración con otros agentes de la RVCTI. Con carácter general, el número máximo de entidades participantes no podrá ser superior a 8.
- Deberá presentar un presupuesto total mínimo de 200.000 euros por proyecto y 50.000 euros por entidad participante y año.
- Para garantizar el efecto incentivador de las ayudas a los proyectos de investigación con alto potencial industrial, sólo podrán beneficiarse de las mismas los proyectos que se inicien con posterioridad a la fecha de presentación

de la solicitud a la fase I del programa de ayudas (y con posterioridad al 1 de enero del año al que corresponda la convocatoria del programa).

AFM Cluster ofrece el servicio de gestionar todas estas ayudas, desde el encaje de proyectos en los programas idóneos de financiación y redacción de memorias, hasta la tramitación administrativa de los expedientes.

Para cualquier aclaración al respecto o ampliación de información, por favor, no duden en contactar con nosotros (Tlf.: 943 30 90 09 - afm@afm.es)